

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **6724**      *VENTA DE ESPECIALIDADES QUÍMICAS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles ("RDLME") se hace público que la Junta General de Accionistas de Venta de Especialidades Químicas, S.A. ("Sociedad"), celebrada con carácter de universal a efectos de lo dispuesto en el artículo 178 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al estar presentes o debidamente representados la totalidad de accionistas titulares del 100 por 100 de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, ha aprobado en fecha 4 de diciembre de 2024 la transformación de la Sociedad de una Sociedad Anónima en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando su personalidad jurídica ("Transformación"). Todo ello se ha realizado conforme al proyecto de transformación que a su vez ha sido aprobado y que fue redactado y suscrito por el Administrador Único Don Baudilio Miret Ollé, el 3 de diciembre de 2024 ("Proyecto de Transformación"). Asimismo, se hace constar que la Junta General de Accionistas ha aprobado el balance individual de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2024, formulado por el Administrador Único como balance de transformación y debidamente auditado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.3.1º y 23.2 del RDLME. También se ha aprobado el nuevo texto de los estatutos sociales, en cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades de responsabilidad limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RDLME, se hace constar que, dado que la Transformación fue adoptada y aprobada en Junta Universal y por unanimidad, no ha sido necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Transformación ni los restantes documentos exigidos por la ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco ha sido necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Transformación previsto en el artículo 7.1.2º del RDLME.

Finalmente, de conformidad con el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance de transformación aprobado con su informe de auditoría.

En Terrassa (Barcelona), 5 de diciembre de 2024.- El Administrador Único, Don Baudilio Miret Ollé.

ID: A240056484-1